

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 3559

Nº INF. TECNICO 4077

**TRAMITADA** 27/09/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.4362012927-8343-2011-09076005

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°

VISTOS

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 8343/2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 27/09/2012 TRAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 3559 / Región de Antofagasta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CBYC-43 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 4077 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TERRA SERVICE S.A. la cantidad de 2,68 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

FELIX GALLARDO SEURA Ingeniero Civil DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGION

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012